

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN II ANTOFAGASTA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN II (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.097.058
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.076.038
	01	Libre		4.076.038
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.097.058
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.977.738
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	522.297
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		480.630
	01	Al Sector Privado		480.630
	050	Pagos Art. 39 Ley N°19.175	04	480.630
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		115.383
	04	Mobiliario y Otros		11.046
	05	Máquinas y Equipos		23.951
	06	Equipos Informáticos		19.802
	07	Programas Informáticos		60.584
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	102
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	13.724
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	38.964
	- En el Exterior en Miles de \$	4.004
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	14
	- Miles de \$	241.589
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN II ANTOFAGASTA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN II (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 62
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		31.058
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		15.852
04		Incluye hasta \$44.663 miles para cometidos al extranjero.		